

**GÓTICOS, TRADUCTORES Y EXILIADOS:
LA LITERATURA SOBRE LA INQUISICIÓN ESPAÑOLA
EN INGLATERRA (1811-1827)**

**Daniel MUÑOZ SEMPERE
(University of Birmingham)**

Aceptado: 7-III-2006.

RESUMEN: *Durante el primer tercio del siglo XIX la literatura sobre la Inquisición española tuvo un notable impulso en la Península gracias a la libertad de imprenta y la situación política contemporánea, en la que el tribunal era un asunto crucial. Los emigrados que en 1814 y 1823 trasladaron su actividad política a Inglaterra se encontraron con un mercado literario en el que el tema inquisitorial era popular gracias a la novela gótica y la propaganda protestante. Con este artículo pretendemos fijar la atención sobre la forma en que los emigrados continuaron la lucha contra el Santo Oficio en Inglaterra, adaptando los clásicos argumentos contrarios a la institución del doceañismo a un mercado en el que la representación literaria de la Inquisición estaba ligada a ciertas expectativas ideológicas y estilísticas. **Palabras clave:** Inquisición, liberalismo, emancipación católica, Antonio Puigblanch, Valentín de Llanos, Juan Van-Halen.*

ABSTRACT: *During the first third of the 19th century, the literature on the Spanish Inquisition had a major boost thanks to the freedom of press and the contemporary political situation, in which the Inquisition was a crucial issue. Those who were exiled in 1814 and 1823, and took to England their political activity, faced a literary market where the inquisitorial theme was popular thanks to the Gothic novel and the protestant propaganda. With this article we intend to focus on the way in which the exiled writers in England continued their fight against the Inquisition, adapting the classic arguments of the Spanish liberalism against the Tribunal to a market where the literary representations of the Inquisition was linked to certain ideological and stylistic expectations in the reader. **Keywords:** Inquisition, Liberalism, Catholic Emancipation, Antonio Puigblanch, Valentín de Llanos, Juan Van-Halen.*

El proceso que llevó a la supresión del Santo Oficio durante las Cortes de Cádiz, o más bien a la declaración de su incompatibilidad con la Constitución de 1812, hunde sus raíces en los intentos que —no siempre con voluntad decididamente abolicionista—

planteaban cambios radicales en el funcionamiento del tribunal desde el siglo XVIII.¹ La polémica sobre la naturaleza y atribuciones de la Inquisición es tan antigua como su propio establecimiento, y lo más novedoso de los acontecimientos gaditanos y la efímera abolición de 1813 es la extremada publicidad de un debate que, al igual que otros suscitados en las Cortes, tuvo una amplia repercusión gracias a las singulares condiciones en las que se desarrollaba la literatura del momento.²

En 1810, cuando los avatares bélicos llevaron a las Cortes Extraordinarias a reunirse en la Isla de León, la Inquisición no era ya más que una sombra de sí misma, no sólo por la rápida supresión de la misma por Napoleón en Chamartín, sino también por la dispersión de sus jueces, la incomunicación de sus tribunales y la ausencia de un inquisidor general al haberse afrancesado Arce. La libertad de imprenta —*de facto* desde el momento de la invasión, y más tarde sancionada por las leyes— fue también considerada desde un primer momento como un atentado contra el poder del Tribunal y su capacidad censoria.

En las Cortes, la petición de Raimundo Etthenard y Salinas, así como el escándalo provocado por la irreligiosidad de un número de *La Santa Alianza*, llevaron a la solicitud formal de una reactivación de la Inquisición, que dio lugar a que una comisión parlamentaria deliberara sobre la conveniencia del restablecimiento del Santo Oficio. Una vez aprobada la Constitución de marzo de 1812, el inquisidor Riesco presentó una nueva moción exigiendo que dicha comisión —llevaba más de un año deliberando— emitiera un veredicto definitivo. A pesar de que la respuesta final fue favorable al restablecimiento, las Cortes decidieron que debía ser una comisión distinta, la de Constitución, la encargada de deliberar sobre un asunto tan importante. Será esta última la que plantee frontalmente el tema de la abolición, presentando el 8 de diciembre un largo dictamen en el que se declaraba a la Inquisición incompatible con la Constitución. Desde este momento, y hasta que el 22 de febrero de 1813 el Congreso decida la inconstitucionalidad de la Inquisición por 90 votos contra 60, se desarrollará una intensa discusión parlamentaria con un amplio eco en la opinión pública.

Los pormenores de estas discusiones ya han sido estudiados por varios autores.³

¹ En este mismo volumen, el profesor Sciutti Russi profundiza en las tentativas que en este sentido se sucedieron bajo el ministerio de Godoy.

² Si bien el impacto sociológico de la abolición o reforma doceañista fue determinante para la formación de una conciencia cívica liberal, el alcance real de dicha supresión desde un punto de vista jurídico es limitado, como han puesto de relieve los trabajos de Beatriz Cárceles Gea («La reforma/abolición del Tribunal de la Inquisición (1812-1823)» en *Manuscrits* 17, (1999), pp. 179-199) y, en el presente volumen, el estudio del profesor Gérard Dufour «Cuándo fue abolida la Inquisición».

³ Véase Henry Charles Lea, *History of the Inquisition in Spain* IV. Nueva York, McMillan, 1906-7, pp. 399-418; Luis Alonso Tejada, *Ocaso de la Inquisición*, Algorta, Zero, 1969; Martí Gilabert, *La abolición de la Inquisición en España*, Pamplona, Universidad de Navarra; J. A. Escudero, *La abolición de la Inquisición española*, Madrid, 1991; Xosé Pérez Vilaríño, *Inquisición y constitución en España*, Bilbao, Zero, 1973.

Todos coinciden en resaltar la fogosidad de las discusiones, así como la división de unas posturas para las que el entorno parlamentario solo aportó, tal y como apunta Escudero, una mayor radicalización, en especial entre los detractores.⁴

Este apasionado debate se vio interrumpido por los sendos retornos de Fernando VII al trono y la persecución de sus protagonistas. Si bien, desde el punto de vista de las élites informadas, un restablecimiento de la Inquisición era poco plausible tras 1823 —en parte por la oposición de Francia, pero también por la mayor efectividad de la recién creada policía como controlador social— la incertidumbre acerca de una posible vuelta de la temida institución gravitará incluso sobre las obras literarias que, a partir de los años 30, comienzan a tratar el tema inquisitorial como si de una reliquia «gótica» se tratara.

El marco inglés será un entorno propicio para los escritores de la emigración inclinados a desarrollar este tema. Antes de estudiar la representación de la Inquisición por los exiliados —y que ya fue objeto de un estudio a cargo de Salvador García Castañeda,⁵ del cual el presente puede ser entendido como una continuación—, hemos de detenernos en una cuestión crucial: el nivel de familiaridad con la institución inquisitorial existente entre el público inglés, y la previa existencia de una tradición de literatura sobre el Santo Oficio en el que será país de adopción para los liberales españoles.

La Inquisición en la literatura inglesa a finales del siglo XVIII.

Sin contar con las traducciones de las influyentes *Artes* de «Reginaldo Montano» a la lengua inglesa —1568, 1569 y 1625—, el *Acts and monuments* de Foxe es la obra de mayor difusión que hará presente el fantasma de la Inquisición y los excesos del catolicismo en la conciencia protestante.⁶ De fecha más cercana a la que nos ocupa son las relaciones de viajeros ingleses que, aprisionados por la Inquisición durante su periplo, presentan sus experiencias al público como efectivo testimonio anti-papista.⁷ Tal vez el más influyente de estos mártires inquisitoriales fuera el francés Charles Dellon, preso por la Inquisición de Goa, y que publicó una relación de sus experiencias que, en palabras de Bethencourt, «funda un género que se desarrollará durante los siguientes

⁴ Escudero *La abolición de la Inquisición española*, p. 69.

⁵ «La Inquisición, tema literario en la novela de la emigración (1800-1837)», en *Quaderni di Letterature Iberiche e Iberoamericane*, 6, 1 (1987), pp. 23-35.

⁶ W. S. Maltby, *La Leyenda Negra en Inglaterra*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1982, pp. 45 y ss. El mismo autor subraya que, gracias al *Book of Martyrs* de Foxe y a muchas otras obras de polémica, los lectores ingleses «fueron sometidos a una propaganda en el sentido moderno de la palabra; un intento consciente y sistemático por fijar sus actividades en el interés del protestantismo» (p. 54).

⁷ Véase Frédéric Max, *Prisonniers de l'Inquisition*, París, Seuil, 1989, y también Francisco Bethencourt *La Inquisición en la época moderna. España, Portugal, Italia, siglos XV-XIX*. Madrid, Akal, 1997, pp. 438-450.

cincuenta años: el de las memorias de los ex-presidarios de la Inquisición». ⁸ Si bien su descripción del Santo Oficio es mucho menos melodramática que la de otros como Isaac Martin o Louis Ramé, ⁹ su huella será visible en aproximaciones posteriores al tema inquisitorial. La intención informativa que expresa Dellon en el prólogo a su *Relation* es paradigmática de este tipo de textos:

The fear of those terrible punishments that are carefully inflicted upon those, who shall be convinced not to have kept their oath of secrecy (which is exhorted from them before they are set at liberty), renders the mysteries of the Inquisition so impenetrable, that is almost impossible to learn the truth, unless to him who had the unhappiness to be carried into her prison, and make experience of them in his own person [...] Moreover, it is necessary that he who has been shut up in the horrible solitudes of the Holy Office, should have taken care during his imprisonment, diligently to observe what passed; and after his enlargement, have the courage to relate without any fear, what himself has learned and experienced. ¹⁰

Según Dellon, para ofrecer una idea cabal del Santo Oficio a un lector profano no solo es necesario haber sido víctima del Tribunal, sino que además ha de disponer de una natural curiosidad para recopilar la información relevante y el valor necesario para romper el voto de secreto y hacer públicas sus observaciones. Otro ejemplo representativo es el de John Catel, testigo de un auto de fe en Granada a finales del XVIII. Éste, al presenciar la humillación pública a la que es sometido el condenado, siente compasión por el reo, y no puede evitar el siguiente juicio sobre el público local asistente al auto: «and I believe, without hypocrisy, that among more than one hundred thousand people there was none more sensitive to his martyrdom than myself». ¹¹ En un relato como éste, ya casi en los albores del siglo XIX, la consideración hacia la realidad española es inseparable de la religión fanática e idólatra que domina el país y ha perseguido a los mártires del protestantismo a lo largo de los siglos. Si otros autores atacan los fundamentos y la actuación de los inquisidores, en 1794 John Catel va más allá: crea una distancia moral infranqueable entre españoles e ingleses al asegurar que, entre miles de personas, él era el único ser humano capaz de conmoverse ante la contemplación de un auto de fe, debido al fanatismo ciego y deshumanizador imperante en la Península.

La propaganda protestante no era la única fuente de literatura contraria a la inquisi-

⁸ Bethencourt, *op. cit.* p. 444.

⁹ Isaac Martin, *The trial and sufferings of Mr. Isaac Martin, who was put into the Inquisition in Spain, for the sake of the protestant religion*, Londres, 1723; Louis Ramé, *Relation of the detention of Mr. Lous Ramé in the prisons of the Inquisition in... México and Spain*, 1713.

¹⁰ *The history of the Inquisition, as it is exercised at Goa. Written in French, by the ingenious Monsieur Dellon, who laboured five years under those severities. With an account of his deliverance. Translated into English*, Londres, James Knapton, 1688, p. 2.

¹¹ *Conscientiæ equuleus: or, A faithful relation of the proceedings of the Inquisition at Granada, the chancery of Spain, concerning a man called Isaac, a native of Montpelier, who was burnt alive in the year 1699, for the Protestant religion*, Londres, 1710, p. 4.

ción disponible para el público inglés de finales del XVIII. La crítica del exilio judío al Tribunal fue cultivada abundantemente en Ámsterdam —por autores como Miguel Barrios o López Laguna—, pero también la comunidad sefardí de Londres tuvo su parte de protagonismo en la «ilustración pública» en materia inquisitorial. David Nieto, prolífico escritor y líder de la comunidad judía de Londres entre 1701 y 1728, publica en 1722 sus *Noticias recónditas y póstumas de los procedimientos de las Inquisiciones de España y Portugal con sus presos*, con pie de imprenta, falso, en Villafranca.¹² El autor finge dar a la luz un manuscrito entregado por un secretario de la Inquisición portuguesa a un «caballero español»,¹³ por quien más tarde le fue remitido. Escrito en portugués y castellano, es uno de los primeros textos que usan esta lengua para denunciar a la Inquisición mediante la relación detallada de sus procedimientos, es decir, ver «la jactancia desmentida por la experiencia».¹⁴

Las descripciones de las cárceles inquisitoriales no participan todavía del horror gótico tal y como podremos verlo en obras posteriores, pero sí que existe un cierto acento dramático en la descripción del espacio carcelario y los «calabozos oscuros, tenebrosos, hediondos de por sí, y por la mucha inmundicia, que hace las cárceles asquerosas e inficionadas, no purgándolas sino una vez cada quince días, o tres semanas».¹⁵

Por otra parte, Nieto se basa en fuentes bíblicas para su diatriba, y también en el ubicuo Dellon y en las *Memoires historiques pour servir a l'histoire des Inquisitions* de 1716. En su crítica anti-inquisitorial, Nieto no solo plantea el problema teológico sino también el nacional. Su ataque a la Inquisición como poder emanado principalmente del Papa, se complementa con una consideración de las diferencias entre las Inquisiciones española, portuguesa e italianas, y su conclusión es que las dos primeras salen perdiendo en «equidad e indulgencia»,¹⁶ ya que es en dichos países donde, según Nieto, la praxis inquisitorial da lugar a un número mayor de abusos. El criterio seguido en esta comparación puede resultar un tanto dudoso, ya que coteja los cánones de la Inquisición romana con la práctica legal de la Inquisición del Santo Oficio español tal y como encuentra reflejado en relatos de viajeros como el citado Louis Ramé. Aun así, la particularidad de las inquisiciones ibéricas queda elocuentemente reflejada en las *Noticias recónditas* de Nieto, y la fijación en el caso español será frecuente en ejemplos posteriores.

Incluso dejando de lado escritos provenientes de autores con una finalidad propagandística religiosa evidente, podemos comprobar la familiaridad del público inglés de

¹² Según el catálogo del British Museum.

¹³ *Noticias recónditas* p. III.

¹⁴ *Ibid.* p. 4.

¹⁵ *Ibid.* p. 5.

¹⁶ *Ibid.* p. 19.

finales del XVIII con el tema inquisitorial si rastreamos su presencia en el teatro de la época. En *What a blunder!*, ópera cómica de J. G. Holman representada en 1800, la presencia de uno de los protagonistas es requerida ante la Inquisición, y su reacción no deja lugar a dudas sobre el efecto buscado con la inclusión del Tribunal:

ALPHONSO:

What! is that tribunal grown impolitic
in cruelty, to seek a wretch like me to wreak
its vengeance on? Those who delight in human
misery should single out the happy, and force the
groan of anguish from the heart that ne'er knew
aught but rapture: I am so pre-eminent in wretchedness,
that I can look with tranquil eye on all the
horrors of the infernal court, misnamed the Holy!
Can its gloomy caverns terrify the man who loathes
the sight of day? can eternal silence be a punishment
to him to whom all converse with mankind
is hateful? or can the flames which fold around
the victim of its wrath, equal the fire which burns
within my bosom? No, no; the flames which kindle
at the stake, possess the mercy too to counteract
the vengeance that employs them, and soon consign
the sufferer to eternal peace; while here, here
in this tortured heart, a fire more painful rages, and
yet will not destroy.¹⁷

Las convenciones representativas de la Inquisición se manejan aquí como moneda corriente, ampliamente conocida, cargada ya de connotaciones literarias e ideológicas —sadismo, misterio, omnipotencia... Éste es tan solo uno de entre muchos ejemplos que podríamos citar de la extraordinaria presencia de la Inquisición como tema literario y teatral en la Inglaterra de finales del XVIII. En *Ximenes* (1788), de Percival Stockdale, el infame Torquemada hace acto de presencia como personaje. También aparece la figura del inquisidor general en relación con otros temas históricos, como el de Don Carlos, cuya versión schilleriana se traduce en 1798 al inglés, de mano de G. H. Noehden y John Stoddart. Una reelaboración original del mismo tema, a cargo de John Russell, comienza con un diálogo entre los inquisidores Lucero y Valdés, y contiene una dramática comparecencia del príncipe ante el Tribunal.¹⁸ El mismo Coleridge, cuya

¹⁷ J. G. Holman, *What a Blunder!*, Londres, Thos Jones, 1800, pp. 49-50.

¹⁸ John Russell, *Don Carlos; or persecution, A tragedy, in five acts*, Londres, Longman, 1822. El subtítulo *persecution* es muy significativo de la intención con la que se recupera el tema histórico de Don Carlos en un contexto de polémicas religiosas y de ferviente anti-catolicismo.

crítica de la escena del interrogatorio inquisitorial en *The Italian* de Radcliffe es conocida,¹⁹ hace transcurrir el último acto de *Osorio* —obra de tema morisco, escrita en 1797 y publicada años más tarde como *Remorse*— en los calabozos del Santo Oficio, donde Alvar, al protagonista de la obra, enarbola un apasionado monólogo.²⁰

Sin duda, la expresión más lograda y duradera de literaturización del Santo Oficio —dentro y fuera de Inglaterra— será la desarrollada en el ámbito de la novela gótica. *The Monk* (1796), de Lewis, es una de las obras más relevantes en este sentido, y el Santo Oficio aparece en todo su poder hacia el final, en forma de la única fuerza capaz de penetrar en el complejo gótico formado por el convento y la abadía adyacentes, en el que Ambrosio y la madre superiora perpetran sus crímenes. El hecho de que la Inquisición actúe a favor de los protagonistas —liberando a Agnes y encarcelando a Ambrosio— no le priva de sus características terroríficas y sublimes, ya que el autor se exhibe en la descripción de los sufrimientos del monje. Acosado tanto por las torturas inquisitoriales como por su propia conciencia, cae en desesperadas cavilaciones que bien podrían extrapolarse al reo inocente protagonistas de otros escritos de tema inquisitorial.²¹

El trato recibido por la Inquisición en la novela gótica inglesa revela un prestigio cargado de tópicos y convenciones genéricas. En *The Italian* (1797) de Radcliffe —importante entre otros motivos por haber sido traducida al español en 1821, antes que la mayoría de las novelas góticas²²—, el momento de la audiencia inquisitorial es la cumbre de una tensión acumulada desde el capítulo quinto del segundo libro, en el que Vivaldi es detenido, hasta el quinto del tercer libro en el que comienza su audiencia ante el Tribunal. Mientras tanto, el camino hacia la sede inquisitorial romana está cargado de malos presagios que se ciernen sobre el protagonista y anticipan el trágico destino del viaje, como cuando la carroza que lo conduce al calabozo atraviesa el carnaval de Roma, «a scene which contrasted cruelly with the feelings and circumstances of Vivaldi; torn as he was from her most loved, in dreadful uncertainty as to her fate, and himself about to be brought before a Tribunal, whose mysterious and terrible proceedings

¹⁹ En su reseña de la novela, Coleridge declara que «among those parts of the romance which we disapprove, we may reckon the examination before the court of inquisition: it is so improbable, that we should rather have attributed it to one of Mrs. Radcliffe's numerous imitators» (*Coleridge's Miscellaneous Criticism*, III, Londres, Constable & Co., 1936, p. 382).

²⁰ Samuel T. Coleridge, *Remorse*, Londres, John Pearson, 1973.

²¹ «Returned to his dungeon, the sufferings of Ambrosio's body were far more supportable than those of his mind. His dislocated limbs, the nails torn from his hands, and his fingers mashed and broken by the pressure of screws, were far surpassed in anguish by the agitation of his soul, and vehemence of his terrors. He saw, that guilty or innocent his Judges were bent upon condemning him: The remembrance of what his denial had already cost him, terrified him at the idea of being again applied to the question, and almost engaged him to confess his crimes» (M. G. Lewis, *The monk*, 1789, Londres, Penguin, 1998, p. 425).

²² *El confesionario de los penitentes negros. Traducido en francés por Morellet y en castellano por D. T. H y D. M. S.*, Madrid, Cruz y Miyar, 1821.

appalled even the bravest spirits». ²³ A finales del siglo XVIII, la conciencia del poder terrible de la Inquisición es ya tan común que no es necesario detenerse en explicaciones sobre su carácter infernal, y basta la mención de su nombre para crear una serie de expectativas en el lector. ²⁴

Sin que podamos detenernos demasiado en este tema por motivos de extensión, baste señalar que la novela gótica fue una de las acuñaciones más sólidas del mito inquisitorial en el ámbito europeo desde la época de Felipe II, y tuvo su eco en la literatura española, sobre todo a través de la *Cornelia Bororquia* (1801) de Luis Gutiérrez, pero también es posible observar su huella en el *Viaje al mundo subterráneo* (1820) de Clararrosa, en la *Galería fúnebre* (1831), de Pérez Zaragoza y en determinados rasgos de algunos dramas románticos ya durante los años treinta. ²⁵ Las convenciones acuñadas por el género no pudieron ser ignoradas por los escritores españoles que trataron sobre temas inquisitoriales desde el exilio inglés a partir de 1823, tan solo tres años después de la publicación de *Melmoth the Wanderer*, el canto de cisne del género, y que, según Romero Tobar, pudo haber influido en la novela anti-inquisitorial *Vargas; a tale of Spain*, atribuida a Blanco White. ²⁶ La abundancia de ejemplos es otro factor a tener en cuenta. En su estudio sobre el empleo de materiales católicos en la ficción gótica, Mary Muriel Tarr cita más de diez novelas inglesas escritas entre 1762 y 1820 en las que alguno de los personajes comparece ante el temido Tribunal. ²⁷ Para esta autora, la explicación para tal presencia es la facilidad con que la Inquisición se presta al desarrollo de elementos sublimes como la impresión producida ante el poder desmesurado, ²⁸ o la teoría burkeana sobre el efecto de los colores, fácilmente aplicable a una escena inquisitorial. ²⁹ En definitiva, materiales tomados del mundo católico tales como el Santo Oficio «serve the element of terror in Gothic fiction by furnishing scenes of “monastic gloom”». ³⁰ Montague Summers, en su clásico estudio sobre el género, también insiste en la función decorativa y ambiental del tema católico e inquisitorial,

²³ Ann Radcliffe, *The Italian*, 1797, Oxford, Oxford University Press, 1998, p. 194.

²⁴ Un historiador napoleónico comentaría más adelante este aspecto sociológico del tribunal, que tantas posibilidades ofrece para los escritores que se adentran en el tema: «Le seul nom d'Inquisition était odieux; il était, pour ainsi dire, passé en proverbe pour exprimer toutes les arrestations arbitraires, pour signaler tous les procès injustes, pour désigner tous les jugements iniques», J. Lavallée, *Histoire Inquisitions religieuses d'Italie, d'Espagne et du Portugal*, París, Capelle et Renaud, 1809.

²⁵ Javier Herrero señaló ciertas características góticas en *La conjuración de Venecia*, de Martínez de la Rosa («Terror y literatura», en *La literatura española de la ilustración*, Madrid, UCM, 1989, pp. 131-153).

²⁶ Leonardo Romero Tobar, «Viajes imaginarios y cárceles de imaginación», en *Actas del IX simposio de la sociedad española de literatura general y comparada. Tomo II. La parodia. El viaje imaginario*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1994, pp. 491-492.

²⁷ Mary Muriel Tarr, *Catholicism in Gothic fiction*, Washington, The Catholic University of America, 1946, pp. 104-105.

²⁸ *Ibid.* p. 115.

²⁹ *Ibid.* p. 117.

³⁰ *Ibid.* p. 105.

y opina que las ruinas, castillos y calabozos poseen un carácter «eminently picturesque», que remite a un pasado ideal y a unos lugares lejanos, exóticos.³¹

Por el contrario Victor Sage, al profundizar en el uso de sitios y personajes católicos del sur europeo, encuentra que los ingredientes tomados de este contexto responden a una serie de expectativas teológicas y legales presentes en el público receptor, que habían sido alimentadas con siglos de propaganda anticatólica y reactivadas en el periodo intersecular como respuesta al movimiento de emancipación católica.³² Así, por ejemplo, cuando Ambrosio y Matilda están a punto de ser sometidos a tormento en *The Monk*, Lewis cambia del tiempo pasado al presente para describir los procedimientos de la Inquisición en casos como el de los desafortunados antagonistas de la novela. Es decir, al describir una realidad institucional, «the present tense converts what looks like narrative into example».³³ Una de las ideas clave de Sage en su análisis es que la ficción de autores como Radcliffe, Lewis, Maturin o Stoker, no es un mero entretenimiento exótico, sino que continúa una arraigada tradición testimonial anticatólica y tiene, por tanto, una vertiente ideológica marcada. Si este es el caso, los autores españoles exiliados en Inglaterra que escribieron sobre Inquisición tuvieron que adaptar sus textos a un mercado novelístico acostumbrado no sólo a una serie de convenciones estéticas vinculadas al tema inquisitorial, sino también a una tradición soterrada de testimonialismo anticatólico inherente a la ficción gótica.

Los ecos del debate doceañista: Inquisición y Emancipación Católica.

Para comprender adecuadamente la importancia de la literatura de tema inquisitorial desarrollada por los exiliados de 1814 y 1823, debemos contemplarla en un marco amplio, considerando no solo el bagaje ideológico y literario que traían consigo, sino también las connotaciones y usos a los que la Inquisición española contemporánea aparecía frecuentemente asociada en las islas británicas por aquellos años. El periodo 1778-1829 se ve marcado por la lucha de los católicos ingleses e irlandeses por acceder a los derechos civiles que tradicionalmente les habían sido negados, en especial el de voto —conseguido en 1793— y el de presentarse como candidatos al parlamento de

³¹ *The Gothic Quest*, Londres, Fortune, 1968, p. 197.

³² Para Sage, en la novela gótica ambientada en un cosmos católico y medieval, «the point is not mindlessly to recall the past: quite the opposite, the presence of the hidden, allegorical structure taps a contemporary ability in the audience to read the signs of its presence. That ability derives from a deeply sown, deeply contested set of theological expectations in nineteenth-century culture, which exists for both reader and writer alike. The allegory may have internal psychological dimensions, or it may have a more externalised social dimension. It is often to be found in an intersection between the past and the present, in which apparently harmless traditional threats to Protestant beliefs are reactivated as a form of contemporary political menace» (Victor Sage, *Horror fiction in the protestant tradition*, Nueva York, St. Martins, 1988, p. 18).

³³ *Ibid.* p. 141.

Westminster.³⁴ Por otro lado, existe una oposición persistente al movimiento de emancipación, tanto la desarrollada en el nivel parlamentario como la alentada por grupos protestantes como la London Hibernian Society o la Hibernian Bible Society. J. H. Hexter cita el testimonio de un asistente sobre la retórica utilizada por estas sociedades en su campaña contra la emancipación católica, que incluye alusiones a la Inquisición:

The staple of oratory was almost invariably an attack on the Church of Rome, dwelling chiefly on its despotism and its cruelty, the horrors of the Inquisition, and the dangers to the Constitution and the Throne, as well as to all the Protestant churches and institutions which would be involved in the concession of Emancipation. All the evils ever produced in Christendom by the «Scarlet Mother of Abominations» were collected and poured forth in torrents upon the head of the Irish priesthood. To those meetings the Roman Catholics of the neighborhood were «affectionately invited».³⁵

En este contexto, y con la guerra contra Francia todavía fresca en las mentes, es fácil imaginar que los sucesos de Cádiz y en especial la abolición de la Inquisición no pasaron desapercibidos en Inglaterra. En 1816, el reverendo Morgan Bletsoe publica en Inglaterra la traducción comentada de un sermón de Blas Ostolaza, diputado absolutista de las Cortes de Cádiz, defensor acérrimo de la Inquisición, confesor de Fernando VII y futuro carlista. El fragmento del discurso traducido al inglés, y que es tan solo un pretexto para una diatriba anti-católica, es el siguiente:

Sire: The municipality of Soria has appointed us to congratulate your Majesty in its name, and humbly to express our grateful acknowledgments for your immortal decree, which has re-established the Holy Tribunal of the Inquisition, the incessant object of the fury of he heretics and the sarcasms of philosophy. It hath wiped away the tears of the Church of Spain, laid waste by reason of the suppression of an establishment so salutary in every respect, so worthy of praise from all the old Christians, and all those who take an interest in the purity of the faith. Such, sire, are the sentiments of this municipality, of all the provinces of Soria—not less catholic than courageous; and I dare affirm to your Majesty, that similar sentiments persuade the whole of Spain, whose love for your person will become more ardent on beholding this new Prof. of the great abundance of the religion of her sovereign, and the influence he uses to preserve in its purity the faith of our fathers.³⁶

Bletsoe presenta el sermón de Ostolaza —al que llama «Astolaza»— como prueba que «need only to be read in order to excite the indignation of every man who has not sacrificed his understanding to the wicked and absurd claim of popish ineffability».³⁷

³⁴ David Mathew, *Catholicism in England*, Londres, Eyre & Spottiswoode, 1948, pp. 167 y ss.

³⁵ James Godkin *The religious history of Ireland*, pp. 237-238, citado por Hexter «The protestant revival and the Catholic question in England» en *The Journal of Modern History*, vol. 8, n° 3 (Septiembre 1936), p. 315.

³⁶ Rev. F. Morgan Bletsoe, *Observations on a speech delivered to his Catholic Majesty, Ferdinand VIIth, by M. Blaise Astolaza, chaplain of honour to that monarch on the re-establishment of the Inquisition; with an address to the protestants of Great Britain, on the long agitated and still impending catholic question*, Northampton, 1816, pp. 4-5.

³⁷ *Ibid.* p. 5.

El apocalíptico discurso de Ostolaza es expuesto, en consonancia con la tradición propagandística protestante, como un testimonio, prueba infalible del peligro que acecha tras las aparentemente inofensivas leyes a favor de los católicos ingleses e irlandeses. La amenaza no viene de la Inquisición española en sí, ni de España, ya que «such of the inhabitants of Spain that the “Chaplain of honour” terms “old Christians”, who have recently expressed their grateful acknowledgments for the blessing of an Inquisition, are not more determined enemies to Protestantism than the Irish Papists».³⁸ El traductor no señala al carácter nacional español como campo fértil para la proliferación de inquisiciones, sino a los «papistas» que, rebeldes a cualquier autoridad política y propensos al tumulto, son iguales en todas las naciones y sólo reciben órdenes de Roma. El caso español es particularmente triste porque, a juicio de Bletsoe, el progreso que había alcanzado en los últimos años y que había colocado al país entre los más ilustrados se veía de repente truncado por el triunfo del fanatismo religioso.³⁹

La década 1810-1820 es especialmente prolija en publicaciones que, con carácter oportunista, ponen a la Inquisición de moda en los medios escritos. Uno de los hitos en literatura inquisitorial del siglo XVII, la *Historia Inquisitionis* (1692) de Limborch es traducida y publicada en 1816 y 1825. En la primera de estas dos traducciones se incorpora —a manera de un último capítulo inexistente en el original latino— unas «Political reflections on its revival in Spain, by the decree of Ferdinand the VIIth». En ellas, el editor analiza la situación peninsular tras la vuelta del rey, y achaca este retorno a la tiranía y a la superstición a las intrigas del Papa y los jesuitas. La intencionalidad anticatólica es clara desde el prólogo:

If any apology could be necessary for presenting a work of this kind (for a long time contemplated) to the public, at the present moment, it might be found in the aspect of the times, in which popery, so entirely overwhelmed in the apprehension of many, is again lifting up his head, and resorting to its usual means of supplying deficiency of arguments by force and violence.⁴⁰

La relación de la Inquisición de Goa de Charles Dellon, traducida por primera vez al inglés en 1688, se vuelve a publicar en dicha lengua en 1734, 1745, 1748, 1750, 1812 y 1815. Estas dos últimas ediciones, realizadas en Hull y Londres respectivamente, son las que más nos interesan, ya que coinciden temporalmente con el debate sobre la emancipación católica y la multitud de escritos oportunistas sobre la Inquisición. La voluntad de crítica contra el catolicismo y la Inquisición es más que evidente, ya que el editor omite los capítulos en los que Dellon relata sus viajes por Asia, y se limita a dar

³⁸ *Ibid.* p. 11.

³⁹ *Ibid.* p. 5.

⁴⁰ Philip Limborch, *The History of the Inquisition*, Londres, W. Simpkin, pp. VIII-IX.

a la luz la parte central sobre el arresto y reclusión en los calabozos del Santo Oficio. Del mismo modo, incluyen un apéndice sobre la reclusión de Archibald Bower en la Inquisición italiana, y justifica su empresa recordando «the collateral connection of the subject with some of the most important questions now in agitation»,⁴¹ así como las pruebas que contra el tribunal habían presentado las versiones inglesas de los escritos anti-inquisitoriales de José Hipólito da Costa y Blanco-White.⁴² De hecho, el de Blanco no solo sirve como un escrito más para ese clima favorable a la literatura inquisitorial creado por el debate sobre los católicos, sino que también le proporciona al mismo editor de Dellon una serie de argumentos. El prólogo a las ediciones de 1812 y 1815 contiene una serie de ideas que parecen tomadas del conocido artículo de Blanco sobre la Inquisición, en especial las relativas a un tribunal que, a pesar de su decadencia, conserva el mismo espíritu que impulsó las atrocidades de los siglos XV y XVI:

The tribunal of the Inquisition still exists with dormant but not stified energies, and continues to act with undiminished hostility to literature, reason and liberty, even in modern Europe; though with less ostentatious publicity than in Dellon's time in Asia. The same spirit evidently pervades the system; the same laws and maxims regulate its actions.⁴³

Las similitudes con el artículo «Sobre la Inquisición» de Blanco (*El Español*, 30 de abril de 1811, nº IX) son notables. Éste comienza por conceder que el Tribunal ha perdido la ferocidad que le caracterizaba, pero no por ello ha alterado sus leyes, y en principio existe la posibilidad de una vuelta a las ejecuciones públicas y la tortura. Al igual que el quemadero inquisitorial permanente de Sevilla —construido con materiales sólidos y durables—, el código de la Inquisición fue elaborado con la intención de conservar una vigencia poco menos que perpetua.⁴⁴

Blanco ejemplifica sus ideas con el caso de la beata que, acusada de molinismo, fue ajusticiada a finales del siglo XVIII en su Sevilla natal. A pesar de la brutalidad de la acción contra la desafortunada sevillana —de la que fue testigo— Blanco admite su carácter excepcional, y pasa a exponer el que es su principal argumento contra la Inquisición: su obstaculización del estudio y la escritura. Si bien —escribe— un viajero

⁴¹ Charles Dellon, *Dellon's account of the Inquisition at Goa. Translated from the french. With an appendix containing an account of the escape of Archibald Bower, one of the inquisitors, from the Inquisition in Macerata, in Italy*, Hull, J. Simmons, 1812.

⁴² Se refiere a la *Narrativa da perseguição de Hippolyto Joseph da Costa Pereira Furtado de Mendonça*, publicada en Londres en 1811 y con traducción inglesa del mismo año, y a *A letter upon the mischievous influence of the Spanish Inquisition* de Blanco.

⁴³ Dellon, 1812, *loc. cit.*

⁴⁴ En la versión inglesa de la carta, Blanco advierte en este sentido que «it is not the Inquisition, armed with flames and instruments of torture, that the present Letter attacks —it is the Inquisition under the mask of gentleness and mildness, ranging itself, and seeking for protection under the banner of liberty and patriotism» (*A letter upon the mischievous influence of the Spanish Inquisition*, Londres, Johnson & Co., 1811, p. III).

puede visitar los tribunales del Santo Oficio y constatar la ausencia de instrumentos de tortura y demás horrores propios de la representación literaria, éste no puede hacerse una idea de la vida cotidiana en un país dominado por la Inquisición. Con esta idea, Blanco resta valor de forma indirecta a los numerosos textos que daban noticias del tribunal desde la perspectiva del viajero.

La argumentación de la Carta se centra fundamentalmente en la defensa de la tolerancia ideológica. Blanco niega la relación causa-efecto entre la filosofía y la revolución francesa, y aboga por una libertad de imprenta amplia, en la que tengan cabida incluso doctrinas revolucionarias, ya que éstas se vuelven más peligrosas con la clandestinidad, pero no sobrevivirían a la exposición pública.

En realidad, nos encontramos con una de las manifestaciones tempranas de las ideas de reforma radical o supresión del tribunal que aparecerán con mayor vigor a partir de 1812: traslado de la jurisdicción religiosa a los obispos, publicidad de los testigos y el mismo juicio, imposición de penas estrictamente espirituales, carácter no vinculante desde una perspectiva civil de las censuras eclesiásticas y, por último, un mayor asesoramiento y precaución a la hora de condenar un libro.⁴⁵ En estos cinco puntos existe, sobre todo, un llamamiento a la prudencia de las Cortes y los intentos de abolición del Tribunal que, a pesar de reconocer su buena intención, tacha de precipitados y a menudo insuficientes.⁴⁶

Desde la Península también llegarán, por estos años, testimonios de la lucha contra el Santo Oficio. El influyente *Dictamen* de Ruiz Padrón es traducido al inglés de forma inmediata en el mismo año de 1813, a bordo del buque *Caledonia*, de forma que uno de los textos más significativo de la campaña anti-inquisitorial es accesible en Inglaterra con gran inmediatez.⁴⁷ Los oficiales de marina que firman el prólogo aducen motivos

⁴⁵ *El español*, junto con el *Semanario Patriótico*, fue el objeto una de las primeras defensas del Tribunal frente a sus críticos: *Apología de la Inquisición: respuesta a las reflexiones que hacen contra ella el Semanario Patriótico n° 61 y el periódico El Español, número 15 y breve aviso a los señores Arzobispos, Obispos y Diputados en Cortes*, Cádiz, Imprenta de Requena, 1811. Si bien es posible encontrar indicios de un debate sobre el Santo Oficio en publicaciones anteriores —en el número IX de la *Napoleaca* de Freire Castrillón, de 1809, ya se defiende la Inquisición frente a ataques de periódicos liberales— será especialmente entre 1811 y 1813 cuando se perfila un discurso anti-inquisitorial propiamente doceañista a través, sobre todo, de Llorente, Puigblanch y Ruiz Padrón.

⁴⁶ En general, Blanco mostrará un apoyo condicional a las Cortes en el asunto de la Inquisición, y no ocultará su crítica a ciertas cuestiones de fondo o forma. Una buena muestra es el artículo «Reflexiones sobre la Inquisición de España», publicado en *El Español* en febrero de 1815. En él el sevillano, tras alabar la supresión como «uno de los pasos más nobles y gloriosos en la actual situación de España» (p. 97), valora negativamente la supuesta vuelta a la ley de las *Partidas* —por la dureza con la que condenaba el delito de herejía— y la misma ley de tribunales protectores de religión.

⁴⁷ *Dictamen del doctor D. Antonio José Ruiz de Padrón [...] que se leyó en la sesión pública del 18 de Enero sobre el Tribunal de la Inquisición*, publicado en Cádiz en 1813. La importancia de Ruiz Padrón es puesta de relieve por Puigblanch en sus *Opúsculos gramático satíricos*, donde el catalán lo sitúa, junto a sí mismo, en la vanguardia de los que prepararon el terreno para la abolición del Tribunal de la Fe: «éste [el Santo Oficio] se miró como abolido, desde que se leyó un discurso del abad de Valdeorras D. Antonio Ruiz de

patrióticos y militares para la publicación de un texto de tales características: con la abolición del Santo Oficio también desaparece la principal traba para considerar a la nación española no como un país salvaje e incivilizado, sino como un valioso aliado de Inglaterra. Es en sus propias palabras, «the extraordinary change in the national opinions of the Spaniards which has led to the abolition of the Inquisition, offers considerations of the highest interest to those of our countrymen who look forward to a permanent alliance between the two nations».⁴⁸

El de Ruiz Padrón no es un caso aislado: otro de los textos canónicos del liberalismo anti-inquisitorial, *La Inquisición sin máscara*, se comienza a publicar en Londres en una fecha tan temprana como 1813. Como es sabido Puigblanch no llega a pisar tierra inglesa hasta 1815, tras una agria disputa con el gobernador de Gibraltar que le denegó el derecho de asilo y lo entregó a las autoridades españolas.⁴⁹ Tras un periodo en prisión de unos seis meses es puesto en libertad y es entonces cuando emprende su viaje a Inglaterra, donde permanecería hasta 1820.⁵⁰

En sus cartas de protesta a *The Times* sobre el trato recibido en Gibraltar en 1815 el autor catalán ya se presenta como «the autor of the *Inquisition Unmasked*»,⁵¹ a pesar de que la conocida traducción de William Walton solo se publicara un año después. Lo cierto es que existe una edición anterior comenzada en 1813, a la que no alude Jardí en su biografía de Puigblanch, ni Palau o Vekene en sus catálogos bibliográficos. El texto en cuestión lleva por título *The Inquisition unmasked; or a dissertation on the vices of that tribunal and the necessity of its suppression. Translated from the original Spanish of La Inquisición sin máscara, to which other documents are added, by William Walton*, con pie de imprenta en Londres, en la imprenta de Fortnum, en 1813.⁵² Lo único que se conserva de esta primera traducción, en el caso de que se llevara a cabo en su totalidad,

Padrón, que era el primero que tenía la palabra, por el buen efecto que visiblemente produjo en los ánimos de los diputados, y del numeroso pueblo que asistió a aquella sesión» (p. 187).

⁴⁸ *The speech of Doctor D. Antonio Ruiz Padrón deputy to the Cortes, from the Canary Islands, spoken in the sitting of January 18th, 1813, relative to the Inquisition, Mar Mediterráneo, a bordo del buque Caledonia*, pp. V-VI.

⁴⁹ El caso de Puigblanch y sus problemas para solicitar asilo fueron discutidos en el parlamento de Westminster en noviembre de 1814 y febrero y marzo de 1815 (Enric Jardí, *Antoni Puigblanch els precedent de la Reinaxença*, Barcelona, Aedos, 1960, p. 118).

⁵⁰ Jardí, *Antoni Puigblanch*, pp. 105 y ss.

⁵¹ «To the editor of *The Times*», *The Times* 9440, 9 de Febrero de 1812.

⁵² El ejemplar que he consultado se encuentra en la British Library, con la signatura 10163.ec.37.(5.). Los detalles bibliográficos del mismo se pueden comparar con los de la conocida versión de 1816: *The Inquisition unmasked: being an historical and philosophical account of that tremendous tribunal, founded on authentic documents and exhibiting the necessity of its suppression as a means of reform and regeneration [written and published at a time when the National Congress of Spain was about to deliberate on this important measure by D. Antonio Puigblanch; translated from the author's enlarged copy, by William Walton*, Londres, Baldwin, Cradock y Joy, 1816.

es el prospecto —encuadrado junto a ésta, pero con pie de imprenta diferente⁵³—, el primer capítulo y la mitad del segundo, que se corta bruscamente en lo que seguramente fuera la primera entrega de la obra.

Al ser el mismo William Walton su autor, la traducción prácticamente no difiere de la de 1816, solo en algunas notas del traductor ausentes de esta última y en ciertas divergencias de estilo y estructura. También la dedicatoria de Walton al Duque de Gloucester, presente en ambas versiones, se encuentra más resumida en la edición de 1816 con respecto a la anterior. La información más relevante se encuentra en el prospecto adjunto, donde se anuncian seis capítulos —se omite el último de la *Inquisición sin máscara* sobre la decadencia general de la Iglesia católica, que sí aparecerá en el índice de la de 1816— y promete un añadido documental tras el último capítulo, y que tal vez fueran los mismos documentos que cita en su introducción a la edición de 1816. También es interesante la forma en que Walton promociona su empresa editorial: «It is true, there have been printed some detached sketches of all tribunals, but they were generally collected from partial and misty records, or related to the sufferings of individuals, which were often founded on fiction or blended with romance».⁵⁴

Si bien el interés de esta primera traducción de la obra de Puigblanch es poco menos que anecdótico, nos interesa en la medida en que documenta lazos del autor con Inglaterra anteriores a 1815, y es una buena muestra de cómo el público inglés pudo seguir los acontecimientos del Cádiz doceañista con extraordinaria inmediatez. También revela un cierto cambio de actitud en el mercado literario, perceptible en la anterior cita de Walton: la presencia de obras provenientes del universo católico español justifica la llamada de atención hacia éstas por su doble vertiente crítica y española, es decir, carente de prejuicios nacionales y religiosos ingleses, pero a su vez comprometida con unos principios de tolerancia e ilustración aceptables para los lectores.⁵⁵ El prospecto de 1813 insiste en este aspecto, resaltando la originalidad e imparcialidad de una obra como la de Puigblanch, pero también lo harán obras posteriores como el *Viaje al mundo subterráneo* de Clararrosa, la *Historia crítica de la Inquisición* de Llorente o José Marchena en su edición de 1821 del *Manual de Inquisidores* de Eymeric. De hecho, en la traducción al inglés de la citada carta sobre la Inquisición de Blanco de 1811, el editor —tal vez él mismo— asegura que «it contains nothing but a few observations from a man who was born, and who has spent the best part of his life in a country under the

⁵³ *Prospectus for publishing in numbers a new work entitled The Inquisition Unmasked, or a Dissertation on the vices of that tribunal, and the necessity of its suppression. Translated from the celebrated Spanish work La Inquisición sin máscara*, Londres, Glinden, 1813.

⁵⁴ *Ibid.* p. 2.

⁵⁵ Según Walton, «no one composition on the same subject is in our possession that can be deemed complete and authentic, nor indeed could a Spaniard have undertaken the task before the late revolution, when the archives of the Tribunal were for the first time opened» (*The Inquisition Unmasked*, 1816, p. LXXVI).

sway of the Inquisition —a man who has no personal grievances from that tribunal to complain of— nay, among the Members of which he has even had friends to regret».⁵⁶ El interés de testimonios como los de Blanco o Puigblanch reside en su carácter nativo, conocedor a fondo de la realidad que describe, pero también en la imparcialidad garantizada por la ausencia del resentimiento personal hacia el Tribunal característico de los viajeros procesados por el mismo como Dellon o Catel.

La traducción inglesa definitiva —también de Walton⁵⁷— tuvo una mayor supervisión del mismo Puigblanch, a quien además le proporcionó una posición un tanto más acomodada en la sociedad londinense.⁵⁸ Ésta comienza con la citada dedicatoria al duque de Gloucester en la que Walton compara la supresión de la Inquisición con la abolición de la esclavitud, de la misma forma que ya hacía en el prospecto de 1813. A continuación encontramos el principal añadido del traductor: los «Translators preliminary remarks». En ellos encontramos una exposición de la situación de España durante los reinados de Carlos IV y Fernando VII, épocas de degradación en política y costumbres que tan solo amainó con la llegada de las cortes y la proclamación de una constitución que hundía sus raíces en una profunda tradición hispánica, y que de ninguna forma podría ser considerada una imitación francesa.⁵⁹ La Inquisición era, a juicio de Walton, el guardián de un estado de fanatismo y superstición con el que las Cortes habían acabado:

A tribunal interwoven with everything great and powerful in the state, engrafted on the strongest prejudices of the people, vested with a form and object equally as awful and sacred as the reality of the religion it professed to defend, entrusted with unbounded authority, covered with honours, and in short, considered as of divine origin by a large portion of the people, and as one of the firmest pillars of the state by their rulers. To such a court, presided over by men often seen in pursuit of every licentious practice, which the violence of distorted imagination aided by power and opportunity has been able to suggest, was the commission given to compel a man to fellowship of worship by the faggot and the stake, and to diffuse dismay and submission among the multitude.⁶⁰

Para probar sus argumentos Walton incluye varios documentos —la mayoría no disponibles para Puigblanch cuando escribió la versión original en español— como una carta de la Suprema en la que condena los sucesos del 2 de mayo, o unas instrucciones de 1815 a los confesores para que colaborasen con la Inquisición en los casos de herejía que pudieran detectar en sus penitentes.

⁵⁶ *A letter upon the mischievous influence of the Spanish Inquisition*, p. iv.

⁵⁷ Jardí no explica demasiado la relación entre Puigblanch y el traductor de la *Inquisición sin máscara*, y solo comenta que se trataba de «William Walton, a qui Puigblanch segurament alludeix en parlar del seu acompanyant Anglès a la memorable sessió de la Cambra dels Comuns» (*op. cit.*, p. 129).

⁵⁸ Jardí, *op. cit.*, pp. 130-131.

⁵⁹ Puigblanch, *Inquisition unmasked*, 1816, pp. XVIII-XIX.

⁶⁰ *Ibid.* p. XXI.

Por otro lado, el traductor justifica la orientación religiosa de *La Inquisición sin máscara*, y parece no utilizar al Santo Oficio como símbolo del catolicismo. En lugar de presentar a la institución como producto de una religión corrupta, que extendía su influencia hasta Inglaterra, muestra el peligro al que se exponen viajeros y embajadores ingleses al permanecer en España, ya que son vulnerables a la persecución inquisitorial. Si Bletsoe utilizaba las palabras de un defensor de la Inquisición como Ostolaza para denunciar la expansión del catolicismo, Walton emplea el testimonio de uno de sus principales detractores para atacar al Tribunal en su especificidad nacional e histórica más concreta.

Un rasgo de especial importancia para nuestro estudio es la modificación de ciertos fragmentos del original español. Si bien Walton declara que los únicos añadidos a *La Inquisición sin máscara* son las láminas, su prólogo antes comentado y un par de notas en los capítulos V y VII,⁶¹ lo cierto es que existen algunas variantes que el traductor presentó como originales y no lo son, o al menos no se corresponden con la edición original en castellano de 1813. La mayoría de los cambios no reconocidos respecto al original español se limitan a alguna nota explicativa en el tercer capítulo, o a la inclusión de las largas notas a pie de página de *La Inquisición sin máscara* en el cuerpo del texto, con lo que se facilitaba la lectura.⁶² Sin embargo, existen otras variantes que no nos pueden pasar desapercibidas, como la existente en el siguiente fragmento sobre la detención de los reos:

Su vida amenazada, el desamparo de su mujer y la orfandad de sus hijos, la eterna infamia único patrimonio que transmitirá a su descendencia se agolpan una tras otra en su imaginación, y mientras más quiere lamentarse de su desdicha buscando palabras con que dar ensanche a su dolor, menos acierta su lengua a articularlas.

No diré si fue casual o premeditado el que se destinasen al principio para tribunales y cárceles de Inquisición edificios de tanta antigüedad y construcción tan rara...⁶³

Compárese con el lugar correspondiente en la versión inglesa:

His life in danger, his deserted wife and orphan children, eternal infamy the only patrimony that now awaits his bereft family, are all ideas which rush upon his mind —he is at once agitated by an agony of dilemma and despair. The burning tear scarce and glistens on his livid cheek, the accents of woe die on his lips, and amidst the alarm and desolation of his family, and the confusion and pity of his neighbors, he is borne away to dungeons, whose damp and bare walls can alone witness the anguish of his mind.

⁶¹ *Ibid.* p. LXXVII.

⁶² *The Inquisition Unmasked*, 1816, p. 85.

⁶³ Antonio Puigblanch, *La inquisición sin máscara o disertación en que se prueban hasta la evidencia los vicios de este tribunal y la necesidad de que se suprima*, 1811, Barcelona, Alta Fulla, 1988, p. 130.

It is foreign to my purpose to examine in this place whether it was through chance or design that edifices of such ancient and gloomy structure...⁶⁴

Con la añadidura de motivos tales como la lágrima, las pálidas mejillas, la confusión, el abandono de la familia, la inevitable fijación con el espacio físico de los calabozos y la mente atormentada por las sensaciones no sólo se está incrementando el dramatismo de la escena, sino que además se acentúa la inclusión de la misma en unas coordenadas estéticas determinadas: la novela sentimental y la teoría burkeana del terror sublime en su aplicación más gótica. El fragmento elegido para tal propósito de ampliación era, de por sí, uno de los más novelescos de la disertación de Puigblanch, y debemos tomarlo como muestra de una decidida voluntad estética, que coexiste a la sombra de la ideología reformista que sirve de motor a la obra. Si bien es difícil determinar a quién pertenece el añadido —a Walton o la «enlarged copy of the autor»⁶⁵ a partir de la cual éste realiza la traducción—, lo cierto es que, dada la estrecha colaboración entre el autor de *Inquisición sin máscara* y su traductor, lo más seguro es que de tratarse de una licencia de Walton ésta contara con el visto bueno de Puigblanch. La falta de datos conocidos sobre la relación entre estos dos personajes dificulta la aceptación de una u otra posibilidad, aunque, como veremos más adelante, el del catalán no sería el único caso de literaturización del tema inquisitorial entre los emigrados una vez en Inglaterra.

Valentín de Llanos, *Don Esteban* y Juan Van Halen.

El exilio a Inglaterra tras la ruina del segundo gobierno constitucional reviste unas características muy distintas al de 1814: las cerca de mil familias⁶⁶ establecidas en Londres formaron una comunidad con órganos de expresión propios —periódicos, tertulias— que llevó a cabo diversos proyectos políticos, militares y literarios con las miradas puestas en la España fernandina. En palabras de Alcalá Galiano, en Sommers Town «vivía una España que no ha dejado de tener importancia en los sucesos de la España verdadera».⁶⁷ La excepcional entidad de la emigración londinense y su extraordinaria producción escrita no solo se debe a la apasionada participación en una guerra que no se dio por terminada en 1823, sino también a la existencia de un público interesado en los asuntos españoles, inglés y, sobre todo, hispanoamericano.⁶⁸

Al ser el Santo Oficio en muchos casos el instrumento de la represalia absolutista,

⁶⁴ Puigblanch, *The Inquisition unmasked*, 1816, p. 190.

⁶⁵ *Ibid.* p. LXXVIII.

⁶⁶ Según los datos aproximados que manejó Llorens (*Liberales y Románticos*, Madrid, Castalia, 1979, p. 23).

⁶⁷ *Recuerdos de un anciano*, Madrid, Atlas, 1955 (BAE 83), p. 215.

⁶⁸ Llorens, *op. cit.* p. 287.

los emigrados retomarán la lucha anti-inquisitorial desde el exilio, cuando, como sabemos, el Tribunal es poco más que un fantasma. Un buen ejemplo se encuentra en las páginas de los *Ocios de españoles emigrados*, periódico fundado en Londres en 1824 por los hermanos Jaime y Joaquín Lorenzo Villanueva y José Canga Argüelles. El interés arqueológico mostrado por sus colaboradores en artículos sobre códices medievales o los orígenes del castellano —y que provocaron las iras de Puigblanch en sus *Opúsculos gramático-satíricos*— también se expresa en forma de historiografía inquisitorial. El número 21, de diciembre de 1825, incluye un artículo sobre el proceso a Sixto V por la Inquisición española, en el que haciendo gala de una concepción de la historia de España familiar desde las Cortes de Cádiz, se nos presenta a Felipe II y su embajador el conde Olivares como víctimas de las maquinaciones de Roma y la Inquisición, cuyo resultado fue la prohibición de la Biblia Sixtina.⁶⁹ Este artículo no es un caso aislado: en el número 23, de febrero de 1826, un texto de un par de páginas relata la persecución sufrida por el infante Jaime de Navarra, cuando la Inquisición «ensayó su poder colosal asaltando los sagrados muros de la casa del rey».⁷⁰ Otro buen ejemplo de la crítica anti-inquisitorial de los *Ocios* —presumiblemente auspiciada por Joaquín Lorenzo Villanueva, para el que el debate sobre el Santo Oficio era todavía un tema cercano— es el artículo «Inquisición política sustituida a la Inquisición religiosa», en el que se denuncia la colaboración del Tribunal con una nueva red de policía creada por las potencias de la Santa Alianza, que utiliza «medios análogos a los que emplearon para resistir a los reformadores del siglo XVI».⁷¹

Si bien la crítica al Santo Oficio es común a una parte considerable de la literatura de los emigrados, en este apartado nos centraremos en el primer ejemplo dotado de una expresión literaria novelesca. Nos referimos a *Don Esteban*, cuya primera edición data de 1825. Su autor, Valentín Llanos Gutiérrez, nace en Valladolid en 1795 y se exilia en 1814 a Roma donde conoce a Fanny Keats, hermana del poeta, con la que poco más tarde se casa. Se instala en Inglaterra a comienzos de los años 20 y desde allí apoya la independencia de las colonias y se hace partidario de Mendizábal. Comienza su carrera literaria en inglés en 1823, justo cuando le escribe una carta a Blanco-White —con el que más adelante tendría una relación bastante accidentada— en la que le ofrecía sus servicios literarios.⁷² Publica varias obras polémicas e históricas hasta que en 1825 aparece *Don Esteban*, que se convierte en un título de gran importancia en el panorama

⁶⁹ «Sixto VI procesado por la Inquisición de España» en *Ocios de españoles emigrados*, tomo IV, número 21, Diciembre 1825, p. 493.

⁷⁰ «El infante don Jaime de Navarra perseguido por la Inquisición», en *Ocios de españoles emigrados*, tomo 5, número 23, febrero 1826, pp. 140-141.

⁷¹ Tomo III, número 11, febrero 1825, p. 140. La asunción de las funciones inquisitoriales por la recién creada policía será, ya en territorio peninsular, un tema muy presente en románticos como Larra o Escosura.

⁷² Llorens, *op. cit.* p. 262.

de la literatura del exilio inglés y es objeto de numerosas reseñas, de las que García Castañeda ya realizó una aguda síntesis.⁷³

De la prensa inglesa, tan solo la *Westminster Review* mostró una cierta benignidad con las novelas de Llanos, especialmente en una reseña de *Don Esteban* —atribuida por Llorens a Alcalá Galiano⁷⁴— en la que, a pesar de censurar ciertos excesos, juzga positivamente el resultado general y comenta, en referencia a la imagen de la Inquisición proyectada en la obra, que era propia de aquellos «cuentos de horror que se hallan tan frecuentemente en las novelas de la escuela alemana».⁷⁵ Por otro lado, tanto *Don Esteban* (1825) como *Sandoval* (1826) son recibidas con sendas críticas negativas en el *Quarterly Review*, salidas de la pluma de Blanco. En la primera de ellas, y tras sugerir que la novela fue escrita en colaboración entre un inglés y un español, el sevillano critica tanto su trasfondo ideológico como la ortografía seguida en ciertos lugares o su misma técnica literaria. La improbabilidad de la narración es tal que alcanza dimensiones de una auténtica ofensa a la literatura y la moral, escribe Blanco, y, por si fuera poco, le acusa de plagiar obras anteriores, entre ellas —aunque no las mencione— sus *Letters from Spain*. Ataca también al liberalismo exaltado que tan amablemente retrataba Llanos, en una justificación del orden establecido y la Inquisición que sorprendió al propio Llorens.⁷⁶ La reseña de *Sandoval* no es mucho más positiva: criticaba de nuevo la exaltación anticlerical del autor, la ortografía y, sobre todo, la defensa de Llanos de las sociedades secretas y su papel de los acontecimientos de la historia reciente, citando a Clararrosa como ejemplo de la nefasta influencia de masones y comuneros.

Por otro lado, hemos de recordar que el mismo Blanco había empleado el medio novelesco para atacar al Santo Oficio en *Vargas; a tale of Spain* (1822).⁷⁷ En *Vargas* —también relevante para nuestro estudio— existe una clara voluntad estilística cercana a la presente en la ficción gótica inglesa. La representación de los inquisidores es mucho más terrorífica que en novelas tan extremas como la *Cornelia Bororquia* —con la que prácticamente comparte argumento—, la deshumanización mucho más avanzada, y el elemento erótico-sádico de una brutalidad a veces chocante. Cuando el arzobispo consigue atrapar a la inocente Cornelia y la tiene a su voluntad en el calabozo inquisito-

⁷³ García Castañeda, *Valentín de Llanos(1795-1885) y los orígenes de la novela histórica*, Valladolid, Editora Provincial, 1999, pp. 36-44.

⁷⁴ Llorens, op. cit. p. 265.

⁷⁵ García Castañeda, *Valentín de Llanos*, p. 40.

⁷⁶ Op. cit. p. 264.

⁷⁷ Si bien Llorens —y más tarde García Castañeda en el artículo citado— puso en duda la autoría de Blanco, la corriente más aceptada por la crítica es la de identificar al sevillano como el autor de la novela. Aquí no pretendemos dilucidar un tema tan discutido y que se escapa del límite de estas páginas, de forma que nos aproximaremos a *Vargas* asumiendo que es obra de Blanco-White, aunque existan motivos para opinar lo contrario. Una síntesis actualizada de estas posturas se puede encontrar en la biografía de Blanco a cargo de Fernando Durán López (*José María Blanco White o la conciencia errante*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2005, pp. 344-349).

rial exclama: «“Ahora será torturada, Diego”; y, con una diabólica expresión de contento, repetía, “la ramera cabalgará el caballete de madera, te lo aseguro”».⁷⁸

La imagen del inquisidor como monstruo, típica de la novela gótica, se mantiene de la misma forma que la del calabozo inquisitorial, que va a aparecer de nuevo con todos sus siniestros atributos. Cuando Cornelia es llevada al corazón del palacio inquisitorial de Sevilla para ser interrogada asistimos a la siguiente descripción:

Cornelia se encontró en un amplio recinto de piedra en cuyo centro había una larga mesa cubierta con un lienzo negro; en el extremo superior de la mesa estaba sentado un inquisidor y a su izquierda un secretario munido de pluma y papel. Había otra persona sentada en una ancha silla casi detrás del inquisidor, cuyo cuerpo le servía parcialmente de mampara; cubría su cabeza con un sombrero de inquisidor y su cara con una máscara; estaba completamente arropado en una envolvente capa. Al final del salón, se levantaba un alto crucifijo que llegaba casi a las vigas del techo. La luz entraba por una abertura en el techo mismo, construida de tal manera que el sol bañaba totalmente el rostro del criminal situado en el extremo más bajo de la mesa, mientras las personas que estaban en el otro extremo permanecían contrastadamente en la oscuridad.⁷⁹

Las tinieblas, la teatralidad de los jueces, las máscaras... completan un proceso de deshumanización que nos lleva de nuevo al lenguaje de la *Cornelia Bororquia* de Luis Gutiérrez, a la monstruosidad de la Inquisición y sus agentes. En especial, la presencia de jueces enmascarados puede ser una influencia de *The Italian* de Radcliffe. La detallada descripción de los escenarios es otro factor que convierte a *Vargas* en un buen representante del gótico literario en su vertiente más arquitectónica y pictórica.

Por otra parte, la dialéctica luz-oscuridad, cielo-infierno, hipocresía-piedad..., etc., va mucho más allá en *Vargas* que en otras obras anti-inquisitoriales. El protagonista siente a Cornelia como víctima de las «satánicas invenciones»⁸⁰ del arzobispo, el cual le recuerda a la indefensa joven que «hay llamas para los heréticos, hija, corazas y sambenitos».⁸¹ La Inquisición llega a simbolizar una auténtica encarnación del infierno, con implicaciones tanto literarias como teológicas, donde sus habitantes adquieren características demoníacas. Cornelia se libra de la tortura dada su condición de embarazada, pero durante la prisión sufre un aborto y, al no tener otro motivo que la eximia del tormento, es arrastrada a la sala de confesiones en una escena concebida como una bajada a los infiernos: «y su estridente grito se esfumó poco a poco a medida que descendía a las regiones infernales de la Inquisición».⁸² Una vez en la sala, «sus ojos se abrieron justo para ver las satánicas figuras que la sostenían de cada lado y que estaban

⁷⁸ Cito por la edición en español de Rubén Benítez y María Elena Francés: *Vargas. Novela Española*, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Alicante, 1995, p. 371.

⁷⁹ *Ibid.* p. 247.

⁸⁰ *Ibid.* p. 221.

⁸¹ *Ibid.* p. 252.

⁸² *Ibid.* p. 256.

cubiertas con un ropaje negro desde la punta de la cabeza hasta los tobillos, con solo dos agujeros a través de los ojos, para ver a través de ellos».⁸³

La primera impresión que nos sugieren estas imágenes de la Inquisición es que, en comparación con *Don Esteban*, la novela atribuida a Blanco reviste los mismos rasgos estilísticos que el sevillano censuró a Llanos. Sin embargo hemos de tener en cuenta dos factores: por un lado, la Inquisición en sí y el ministerio de Inquisidor son objeto de una recreación novelesca terrorífica y casi mitificadora, pero Blanco se preocupa de dejarnos entrever detrás de la apariencia *monstruosa* al ser inocente que había antes, y que fue corrompido por una religión fanática. Para el sevillano, poner en evidencia el aspecto deshumanizador de la religión católica era más importante que explorar, a la manera gótica, los límites de la crueldad humana. De otro, el historicismo de *Vargas* impide o, cuanto menos, dificulta una identificación directa con los problemas contemporáneos de persecución religiosa en España en los años veinte. De hecho el sevillano alude al principio del capítulo XVIII a las «épocas oscuras» del Tribunal y a que «hay escenas ocurridas en el Palacio de la Inquisición que, gracias a Dios, no pueden reproducirse ahora; es difícil en principio concebir la posibilidad de estos actos que, ¡ay!, sin embargo, ni son mentiras ni son exageraciones».⁸⁴ Al ambientar su historia en el siglo XVI, Blanco no despoja totalmente al Tribunal de sus connotaciones políticas contemporáneas, sino que revela el esqueleto de una institución que ha mantenido su espíritu de fanatismo y crueldad desde sus orígenes.

En *Don Esteban*, por su parte, la Inquisición juega un papel importante a partir del libro tercero. El argumento gira en torno al amor de Esteban e Isabela, imposibilitado por el aparente origen plebeyo del primero y el advenimiento de la Guerra de Independencia. Tras una serie de aventuras militares con la guerrilla, durante las que toma parte en importantes acontecimientos bélicos, se reúne con su familia al final de la guerra, solo para ser apresado por la Inquisición debido a unas cartas remitidas a Isabela en las que criticaba al rey y al Santo Oficio. Finalmente, y tras escapar gracias al auxilio de su familia, se une a los Guardias de Corps con los que será testigo de importantes sucesos cortesanos. La historia termina alrededor del comienzo del Trienio Liberal, con la feliz boda de Esteban e Isabela.⁸⁵

Llorens comentó que el gran acierto literario de *Don Esteban* fue «la feliz idea de combinar los dos elementos más atractivos de su tiempo: el costumbrista y el histórico».⁸⁶ Así, Llanos crea personajes novelescos que interactúan con figuras históri-

⁸³ *Ibid.* pp. 302-303.

⁸⁴ *Ibid.* pp. 300-301.

⁸⁵ Una síntesis mucho más elocuente del argumento de la obra se puede hallar al final del estudio de García Castañeda sobre Llanos (pp. 71-72).

⁸⁶ *Op. cit.* 262.

cas que pertenecen a la memoria reciente, en lo que García Castañeda ha calificado como un «la primera novela histórica propiamente romántica dentro de la tendencia marcada por Walter Scott»,⁸⁷ y que se inscribiría en la categoría que Ferreras denomina «episodio nacional», el cual «no es ya una reconstrucción del pasado sino un enjuiciamiento, una crítica del presente».⁸⁸

En dicha obra, el poder simbólico de la Inquisición precede de tal forma a la institución real, que la gradación de sensaciones que preceden a la experiencia procesal —lugar común ya observado en los relatos del procedimiento inquisitorial— crea una expectativa en el protagonista y el lector que se verá inmediatamente satisfecha. Cuando Esteban es hecho prisionero, el familiar de la Inquisición asignado a su captura entra en su dormitorio sin llamar y sin presentarse, y se limita a requerir su presencia, pero el carácter del arresto es evidente desde el principio: «From the little star on his breast, and the small rod, I immediately knew him to be a familiar of the Inquisition, and that all resistance would be useless».⁸⁹ A pesar de todo, Esteban trata de escapar esa misma noche, pero sus esfuerzos son vanos, y es conducido a la casa de la vizcondesa de Valoria —sede provisional del tribunal durante la guerra—, penetrando «the gloomy abode, with feelings not easy to be described».⁹⁰

Llanos sitúa fielmente el ritual de la primera noche en la Inquisición en las coordenadas del descenso a los infiernos, y tan solo introduce algunas novedades «decorativas», quizás con la intención de introducir alguna variante en un fragmento necesariamente tópico: «I observed, however, that instead of going down into some dungeon, I went up a narrow staircase, and was then led through a narrow passage, at the end of which the door was opened. I was pushed into a little niche, and the door instantly bolted upon me».⁹¹ De nuevo, Llanos identifica las expectativas de Esteban al penetrar en el sub-mundo inquisitorial con las de un lector ideal —formado en la lectura de Radcliffe, Lewis, Maturin, Vargas y, tal vez, Luis Gutiérrez, Llorente... etc.— y altera ligeramente el tópico esperado, aunque realmente no se salga demasiado del esquema, marcado por Piranesi y Radcliffe, del laberinto de escaleras y pasillos.⁹² El afán de Llanos por hacerse hueco en un campo tan copado como el inquisitorial es patente en el recurso, empleado también por Blanco en su novela *Vargas*,⁹³ consistente en llamar

⁸⁷ *Valentin de Llanos*, p. 52.

⁸⁸ Ferreras, *Los orígenes...*, citado por García Castañeda en *op. cit.*, p. 53.

⁸⁹ Llanos, *Don Esteban III*, p. 13.

⁹⁰ *Ibid.* p. 15.

⁹¹ *Ibid.* p. 15.

⁹² Sobre la influencia de los grabados de Piranesi en la literatura gótica y la representación del espacio físico inquisitorial véase el artículo citado de Leonardo Romero Tobar.

⁹³ «Mientras Meneses trata de aprovechar del mejor modo su viaje a Sevilla, el lector puede adelantarsele y ser admitido en los profundos calabozos de la Inquisición, gracias a la poderosa llave maestra del autor de esta historia», (*Vargas*, p. 120).

la atención del lector sobre el hecho de estar presenciando un espectáculo normalmente restringido a iniciados, al que tan solo el conocimiento privilegiado del autor le puede abrir las puertas: «This gallery looked into the chapel of the mansion, which was never opened to the profane».⁹⁴ Esta intención es también evidente en las descripciones de otras «estaciones» propias de la pasión inquisitorial, cuyo atrezzo es especificado al detalle:

On the next day, soon after the mass, I was conducted to a spacious hall, hung round with green tapestry, at the end of which, and facing the door, was a sort of throne, under a canopy of green velvet. The arms of the Inquisition were embroidered in gold in the centre. Several seats were placed on each side of the principal chair, and before them a long table covered with a green cloth. On it stood a crucifix, some inkstands, various papers, and several green wax candles burning.⁹⁵

El resto de la noche lo pasa rodeado de previsibles angustias estimuladas por la soledad, aislamiento y la incertidumbre —«my mind occupied in forming a thousand conjectures respecting the accusations which would be brought against me».⁹⁶ Tras estas reflexiones, Llanos divaga sobre el Santo Oficio y su situación en el pasado reciente:

It is true that the Inquisition was not outwardly so severe as formerly, nor did it give such barbarous exhibitions; but its half invisible and yet omnipresent power was still alive. Its practice was apparently softened, but not its laws. Immutable in the midst of agitations, which till Ferdinand's reign had been gradually undergoing some modifications, by public necessity or public opinion, The Inquisition continued to lay its iron hand upon the enlightened class of society; to plot in its dark recesses the ruin of most useful citizens, and to dig tombs for them, under the name of dungeons. Deprived of the light of day, breathing for their jailers alone, and sensible of their existence, only because torments, hunger, and anathematizing sermons kept alive in them the feeling of pain or fear, the wretched inmates of those narrow cells were not allowed to hope for repose even in the tomb; for there too, in imagination, the terrific phantom of superstition stretched its avenging arm over them all eternity.⁹⁷

En la misma línea que *Vargas*, Llanos reconoce una distancia entre la Inquisición «histórica» y la contemporánea, pero insiste en una continuidad legal, casi espiritual, que aterroriza a las clases ilustradas con su omnipresente vigilancia. Utiliza también Llanos un vocabulario asociado, por una parte, a las ideas de vida y muerte y, por otra, a la de ciudadanía y derechos civiles: la Inquisición no es tanto la destrucción del cuerpo como una «muerte civil», al igual que la Bastilla en la literatura revolucionaria

⁹⁴ *Ibid.* p. 20.

⁹⁵ *Ibid.* p. 25.

⁹⁶ *Ibid.* pp. 15-16.

⁹⁷ *Ibid.* p. 16.

francesa.⁹⁸ Éste es un rasgo de gran importancia en el desarrollo del tema inquisitorial a partir de los años 20: el mayor daño causado por la Inquisición es la intrusión en un espacio privado —mental, familiar, social— y el traslado del individuo a otro en el que las prerrogativas adquiridas durante su existencia como ciudadano —riqueza, educación, honor— no cuentan nada frente a un poder ciego perteneciente a un mundo oscuro, pre-burgués.

Al igual que en otras obras, el interrogatorio aparece representado como un diálogo en el que la razón es inútil frente al poder, y su final es la tortura, lo más cercano a una derrota dialéctica y jurídica del interrogador. El tormento del agua es descrito con toda crudeza —«At length a blood vessel burst, and, the blood flowing profusely through my mouth and nostrils, I fainted»⁹⁹— y la resistencia de Esteban es ejemplar. Los inquisidores son deshumanizados mediante atributos sádicos y deformadores, de tal forma que despojan de las ropas al reo, «as any tiger would tear to pieces the unhappy victim on which he had just sprung».¹⁰⁰ Ésta no es la única reminiscencia de la novela gótica y sentimental del estilo de la *Cornelia Bororquia*: más adelante, Esteban advierte a Isabela del peligro al que se expone si cae en garras de los inquisidores, «those monsters, who would not even spare your sex».¹⁰¹

Tan solo la ayuda de su madre e Isabela logrará poner en libertad a Esteban, que debe huir a la Corte para solicitar la protección del padre Martínez. Aún fuera del calabozo, la presencia del espacio inquisitorial es constante, y es siempre puesto en comparación con otros. En el camino, el protagonista debe cruzar un inhóspito paraje montañoso que, a pesar de su dureza, le sugiere las siguientes reflexiones:

Yet I felt a degree of happiness in breathing the mountain air, in catching the first rays of the rising sun, or watching it set in a blaze of glory, gilding the top of some rugged mountain, or in gazing on the roaring waterfall as it boldly dashed over its craggy precipices. I was now free, and that thought alone softened all the hardships I endured. What a contrast between these sublime scenes, and the horrors of the Inquisition —between nature in all its wild luxuriant beauty, and the gloomy and insolent faces of inquisitors, hypocritical monks, dark cells, racks, dungeons and chains!¹⁰²

El contraste entre espacios es un recurso constante, y, desde que Esteban es denun-

⁹⁸ Constantin de Renneville compara la reclusión en la Bastilla con una «mort civile», en uno de los primeros escritos que trazaban un paralelo entre la Inquisición española y la citada prisión francesa (*La Inquisition française; ou l'Histoire de la Bastille*, Ámsterdam, Etienne Roger, 1719, p. LXXIII). La identidad entre ambas instituciones —explotada tras 1789 por franceses como Linguet o Masers de la Tude, pero también por José Marchena en su proclama «A la nación española» (1798)— es de vital importancia para entender posteriores representaciones literarias del Santo Oficio por parte de escritores comprometidos con la causa liberal, que utilizarían la imagen del Tribunal como símbolo de ruptura con el Antiguo Régimen y la tiranía.

⁹⁹ *Ibid.* p. 35.

¹⁰⁰ *Ibid.* p. 33.

¹⁰¹ *Ibid.* p. 50.

¹⁰² *Ibid.* p. 54.

ciado hasta que logra la protección del Padre Martínez, la naturaleza salvaje —«sublime», en un modo muy distinto al del calabozo— es el único lugar libre de la presencia inquisitorial.

La relación de Llanos con la Inquisición no es esporádica: en sus dos obras posteriores el temido Tribunal también hará acto de presencia. En *Sandoval; or the freemason* el protagonista se encuentra con que tras la vuelta de Fernando VII de Francia su situación ha cambiado drásticamente, su familia se ve dispersada y la de su prometida —influenciada por el Padre Lobo— le ha dado la espalda. Sandoval es preso por la Inquisición de Oviedo, de la que se fuga gracias a un motín, y se dirige a Madrid para reorganizar la logia. Una vez en la capital del reino tiene lugar uno de los episodios más interesantes: Sandoval conoce personalmente al coronel Juan Van Halen, a quien ayuda, además, a escapar del Santo Oficio. Recordemos que el famoso aventurero es hecho prisionero por la Inquisición en Murcia por conspirar contra Fernando VII y que, tras evadirse y participar en varias campañas militares en Rusia primero y en la España constitucional después, publica sus *Memoires* en 1827.

Llanos encontró en Van Halen un héroe perfecto para su segunda novela histórica de costumbres contemporánea. En *Sandoval*, el protagonista ficticio alternará con el Van Halen real, tomando parte en sucesos verídicos como la fuga de la Inquisición murciana. Llanos describe la celda del prisionero como «one of those subterraneous caves, where the unhappy man who is immured is almost compelled to suppose that the order of nature has been distorted, that its movements have suddenly ceased, that those luminaries, which spread light and splendor over the universe, have altogether disappeared from it, and that no one but himself, the judges, the executioner and the poisonous and impure reptiles by which he is constantly tormented, have remained on the face of the earth».¹⁰³ Llanos proyecta en la prisión real, histórica, de Van Halen los mismos elementos sublimes y terroríficos, en especial el concerniente al distanciamiento del mundo real —y natural— y la soledad a la que se enfrenta el reo. También el poder simbólico de la Inquisición es retratado en toda su fuerza: «When they turned their thoughts to the dark and impenetrable mansion where he was paining, and to the labyrinth of subterraneous dungeons which they must traverse, before they came to that in which he was buried [Van Halen], they parted without coming to any resolution, their hearts overpowered with grief and despondency».¹⁰⁴

A pesar de estos impedimentos, los amigos de Van Halen —entre ellos su hermano masón Sandoval— se deciden a proceder con el plan, que acaba siendo un éxito. La evasión de Van Halen es presentada como un suceso sin parangón y, lo que es más

¹⁰³ Llanos, *Sandoval*, p. 287.

¹⁰⁴ *Ibid.* p. 396.

importante, un triunfo de la masonería sobre el aparentemente indestructible Tribunal, la ruptura de un maleficio que había gravitado sobre la sociedad española desde el siglo XV, «a bold and successful blow to the power of the Inquisition; the only one of the kind which from the first moment of its establishment ever happened».¹⁰⁵

Sandoval no es el único ejemplo de cómo Llanos pretendía colectivizar la memoria de Van Halen, convertir su victoria en la de todos los que se opusieron a la restauración borbónica de 1814 y al Santo Oficio. En el mismo año de 1827 el autor de *Don Esteban* traduce al inglés las *Memoires* de su admirado aventurero, y en el prólogo ya lo introduce al lector como un carácter excepcional, perfecto representante del terreno fronterizo entre la historia y la ficción en el que las novelas de Llanos se desarrollaban:

With respect to the work itself, it is a composed of two parts, unconnected in subject with, though naturally following, each other. The first part is interesting, not only because it relates the adventures and sufferings of a man on whose destruction many powerful enemies were bent, and who succeed in a manner partaking of romance; but because it offers a true picture of the times, and of the character of the modern inquisitors.¹⁰⁶

Si aquí justifica la improbabilidad del relato gracias a la excepcionalidad del personaje, en *Sandoval* era el elemento costumbrista y exótico el que relativizaba el concepto de verosimilitud, ya que en España «everything assumes an extraordinary character». Con relación al Santo Oficio, la misma traducción de las *Memories* nos proporciona una información valiosa acerca de la situación del tema inquisitorial en 1827. El título de la primera edición francesa,¹⁰⁷ se diferencia del de la traducción de Llanos precisamente por el énfasis de ésta última en la reclusión inquisitorial de Van Halen.¹⁰⁸ El texto en sí está considerablemente aumentado en relación con el original francés, aunque las mayores ampliaciones se encuentran como era de esperar en las descripciones del espacio físico inquisitorial. Al narrar su experiencia en los calabozos, las palabras de Van Halen en la primera edición francesa son las siguientes:

Le cachot avait été construit dans les premiers temps de L'Inquisition. L'humidité, les essaims d'insectes qui pénétraient par les lucarnes, les fers et les anneaux qui garnissaient l'amas de pierre, destiné à me servir de lit, tout contribuait à faire ma prison un séjour hideux et inhabitable. Cependant

¹⁰⁵ *Ibid.* p. 406.

¹⁰⁶ *Narrative of Don Juan Van Halen's imprisonment in the dungeons of the Inquisition at Madrid, and his escape in 1817 and 1818, by the author of «Don Esteban»*, Londres, H. Colburn, 1825. «Editor's Preface», p. 6).

¹⁰⁷ *Memoires de D. Juan Van Halen, chef d'état major d'une des divisions de l'armée de Mina en 1822 et 1823*, Paris, Jules Renouard, 1827.

¹⁰⁸ *Narrative of D Juan Van Halen's imprisonment in the dungeons of the Inquisition at Madrid, and his escape in 1817 and 1818, to which is added his journey to Russia, his campaigns with the army of the Caucasus and his return to Spain in 1821*, Londres, H. Colburn, 1827.

les inquisiteurs semblaient avoir pris soin de l' orner de leur mieux: le matelas et les couvertures jetées sur le tas de pierres, une petite table placé à côté se distinguaient par un certain air de propreté qui ne faisait que mieux ressortir la laideur de tout le reste. La vive agitation où m'avaient laissé les événements de la matinée, me causa una fièvre brûlante.¹⁰⁹

Compárese con la traducción inglesa:

These dungeons, constructed in the primitive times of the Inquisition, were on a level with the river Segura, that traversed the town; so that the humidity, the cloud of gnats that entered through the narrow loop-holes with which the dungeon was partially lighted, the bench constructed on brick which served for a bed to the unhappy inmate, the chains and iron ring that hung from the walls, all contribute to render this abode the most frightful that ever met human sight. On being left alone in this place my mind naturally recurred to the scenes of misery that these walls must have witnessed and to the number of victims that must have sunk within this grave. Doubtless the inquisitors had done everything in their power to render this place as comfortable as possible, since the mattress that was spread on the bench, the sheets and counterpane of the bed, with a little table beside it, offered singular contrast to the rest of the dungeon. The scenes of the morning had so much agitated me that my blood rushed to my head, and I became insensible.¹¹⁰

De nuevo, un pequeño pero significativo cambio introduce la necesaria alusión al entorno físico, a las paredes de la cárcel y a su dimensión de tumba metafórica, un espacio sustraído a la vida. Éste no es el único ejemplo: Llanos amplía considerablemente las memorias de Van Halen, tanto para integrar detalles locales pasados por alto en el original —y así dotar a la *Narrative* de cierto tono pintoresco— como para pulir las alusiones a la Inquisición y ponerlas al nivel exigido por su status de motivo literario consolidado. Si Van Halen se limita a describir la Inquisición de Murcia como «un édifice plus vaste, plus somptueux, au mépris de la misère publique»,¹¹¹ Llanos lo sazona de tal forma que el fragmento pasa a ser como sigue: «larger and more sumptuous than the former, in spite of the public misery and of the nakedness of the military, who, in bringing to mind their late toils and triumphs, looked on the erection of a monument of barbarity and oppression with the most marked indignation».¹¹² En particular ante esta última cita debemos plantearnos la siguiente cuestión: ¿es la fijación de Llanos con la elaboración literaria de la Inquisición una preocupación fundamentalmente estética, propia del escritor que intenta abrirse camino en un mercado extranjero, o existen motivos ideológicos para esta extraordinaria presencia? La alusión a los motivos del descontento existente entre los militares bajo el reinado de Fernando VII que Llanos presenta en el texto antes citado debe ser puesto, pensamos, en relación con un proyecto

¹⁰⁹ Van Halen, *Memoires*, pp. 42-43.

¹¹⁰ Van Halen, *Narrative*, p. 51.

¹¹¹ Van Halen, *Memoires*, p. 28.

¹¹² Van Halen, *Narrative*, p. 32.

justificativo del levantamiento de Riego —otro personaje histórico que aparece en *Sandoval*— y el cariz radical adoptado por el liberalismo español después de 1820. Esta intención reivindicativa cobra fuerza al examinar la defensa de la masonería en *Sandoval* y la del papel de la guerrilla en *Don Esteban* —frente a la idea, extendida en Inglaterra, que adjudicaba a Wellington el mérito exclusivo de la derrota de Napoleón, tal y como ya advirtió García Castañeda.¹¹³

En las novelas de Llanos y en la traducción de la *Inquisición sin máscara* existe un claro intento de acercar la causa de un determinado liberalismo hispánico —tan contrario a la Inquisición como a Napoleón— al lector inglés, a través de una temática tradicionalmente comprometida con otras luchas. Sin embargo, éste no era el único impulso que recibió el tema inquisitorial en Inglaterra por estos años. Motivados por su odio al tribunal del que el absolutismo se sirvió para perseguirlos —pero también acuciados por las necesidades económicas— emigrados como Puigblanch o Llanos trataron de hacerse un hueco en un mercado literario donde el tema inquisitorial estaba fuertemente condicionado por distintas expectativas ideológicas y estilísticas, a menudo ligadas a la propaganda anti-católica. La irrupción de autores españoles exiliados —como hemos visto, precedida de un notable interés por los asuntos de la Península y en especial la abolición del Santo Oficio— condicionó las aproximaciones literarias a la Inquisición, que todavía fluctuaban por estos años entre la ficción, la historia y la literatura de viajes.

¹¹³ *Valentín de Llanos*, p. 54. En el artículo antes citado, García Castañeda también señala esta necesidad de los emigrados españoles por adaptarse al lector inglés: «Como los españoles en el exilio escriben para un público que tiene gustos literarios diferentes a los suyos, toman técnicas y elementos propios de esa literatura, que después aclimatan y modifican. En sus obras encontramos de nuevo los clichés propios de la novela gótica, usados ahora con otros propósitos. Así, el enfoque emocional y simplista que divide el mundo entre las fuerzas del bien y las del mal, sin términos medios» («La Inquisición, tema literario de la novela de la emigración», p. 34).